



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

**“Año de la recuperación y la consolidación de la
Economía peruana”**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2025-MDT

Torata, 29 de abril de 2025.

EL CONCEJO DISTRITAL DE “TORATA”:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 008-2025 de fecha 29 de abril de 2025, Informe Legal N° 779-2024-JMBM-GAJ-GM-A/MDT de fecha 16 de octubre del 2024, Dictamen N° 007-2025-OR/MDT de fecha 24 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Reglamento del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, en su artículo 6° establece que el Programa de Asistencia a víctimas y testigos es un diseño desarrollado e implementado por la Fiscalía de la Nación, cuya finalidad esencial es apoyar la labor fiscal, adoptando las medidas de asistencia legal, psicológica y social a favor de las víctimas y testigos que intervengan en la investigación o en los procesos penales, cautelando que sus testimonios o aportes no sufran interferencia o se desvanezcan por factores de riesgo ajenos a su voluntad; así como supervisar la ejecución de las medidas de protección que eventualmente se dispongan;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 establece como Atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 26; “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”. Asimismo, de la misma Ley en su artículo 20 señala como Atribuciones del Alcalde, en su numeral 23; “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;

Que, mediante Oficio N°001490-2024-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, con fecha 13 de setiembre del 2024, la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua Katia Guillen Mendoza, presenta propuesta de convenio y señala que en reunión de coordinación se concertó la suscripción del convenio; por lo que requiere se otorgue la conformidad expresa a la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, con la finalidad de que la Municipalidad Distrital de Torata brinde puestos de trabajo temporales a los beneficiarios del Programa de Víctimas y Testigos, víctimas de violencia y que se encuentren en situación de riesgo y domicilien en el Distrito de Torata;

Que, mediante Informe N° 4974-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Ing. Josué Alfredo Nina Flores, en calidad de Gerente de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

**“Año de la recuperación y la consolidación de la
Economía peruana”**

Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos a través de la Responsable de la DEMUNA - Gladys Verónica Zeballos Fernández en el Informe N° 118-2024 -GVZF-DEMUNA/MDT/GDESYSP, luego de la revisión y análisis a la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA considera factible realizar la suscripción del Convenio en bienestar de la población vulnerable en situación de víctimas de violencia y otros;



Que, mediante Informe N°0734-2024-GPP-GM/MDT, de fecha 10 de octubre del 2024, el Ing. Juan Huatta Parillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto ratifica el Informe N° 1953-2024-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, en la que se indica "La propuesta de convenio materia del presente informe, no implica recursos presupuestales de forma directa como parte de los compromisos de la Municipalidad, en ese contexto, los compromisos a ser asumidos se darán conforme se aprueben los proyectos y/o programas sociales ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos";



Que, mediante Informe N° 779-2025-JMBM-GAJ-GM/MDT, con fecha de 16 de octubre del 2025, el Abg. José Manuel Barrera Marca en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, procedente la celebración y suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA;

Que, mediante Informe N° 0572-2024-OSGell/MDT, con fecha de 22 de octubre del 2024, el Abg. Herbert Jesus Rodriguez Biamont en su calidad de encargado de Secretaria General e Imagen Institucional, eleva Informe para emisión de Dictamen;

Que, mediante Oficio N°000407-2025-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, con fecha 11 de marzo del 2025, la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua Katia Guillen Mendoza, solicita el estado situacional de la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA;

Que, mediante Informe N°1437-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 08 de abril del 2025, el Ing. Josué Alfredo Nina Flores, en calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, remite el Informe N° 4974-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 27 de setiembre del 2024, se dio respuesta al Oficio N°000407-2025-MP-FN-PJFSMOQUEGUA, emitiendo opinión con respecto a la conformidad de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA;

Que, mediante Informe N° 212-2025-OSGell/MDT, con fecha de 16 de abril del 2025, la Abg. Graciela Veronica Pari Huanca en su calidad de Jefa de la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, eleva Informe para emisión de Dictamen;

Que, mediante Dictamen N° 007-2025-OR/MDT de fecha 24 de abril de 2025, la Comisión de Desarrollo Económico Social y Unidades Operativas, acuerda Aprobar por unanimidad la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA;

Que, estando a lo expuesto y de Conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 9°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

**“Año de la recuperación y la consolidación de la
Economía peruana”**

aprobación del Acta, se aprueba por **unanimidad** de los miembros el Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, en apoyo a los beneficiarios del Programa de víctimas y testigos, víctimas de violencia y que se encuentran en situación de riesgo y domicilien en el Distrito de Torata.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Ing. Elvis Rider Cordova Nina la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de Informática cumpla con publicar el presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
ING. ELVIS RIDER CORDOVA NINA
ALCALDE